



ORDEN de 13 de mayo de 2009 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050224)

Por Orden de 13 de enero de 2009 (DOE n.º 13, de 21 de enero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Agente de Inspección de Consumo.
- Delineación.
- Operador de Informática.
- Técnico Intermedio en P.R.L.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto, o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:



1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.
2. Todo ello sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
4. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 13 de mayo de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**A N E X O I****CUERPO: ADMINISTRATIVO****ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL**

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
02.02	12009	ADMINISTRATIVO/A	BARCELONA		18	C.1	
02.02	16099	ADMINISTRATIVO/A	MADRID		18	C.1	
02.07	5822	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
10.01	17487	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
10.02	599	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
10.04	451	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
10.05	595	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
10.05	596	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
11.01	17541	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
11.03	798	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
12.01	8811	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
12.01	8858	ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA		18	C.1	
12.01	9392	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
12.01	20410	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
12.02	1826	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
12.02	2236	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
12.02	5076	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
12.02	8464	ADMINISTRATIVO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		18	C.1	
12.02	8471	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS		18	C.1	
12.02	8473	ADMINISTRATIVO/A	TRUJILLO		18	C.1	
12.02	8490	ADMINISTRATIVO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		18	C.1	
12.02	16097	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
12.03	8373	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
12.03	8453	ADMINISTRATIVO/A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		18	C.1	
12.04	2638	ADMINISTRATIVO/A	NAVALMORAL DE LA MATA	J.P.2	18	C.1	
12.04	2665	ADMINISTRATIVO/A	ALMENDRALEJO	J.P.2	18	C.1	
12.04	2675	ADMINISTRATIVO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS	J.P.2	18	C.1	
12.04	2681	ADMINISTRATIVO/A	ALBURQUERQUE		18	C.1	
12.04	2690	ADMINISTRATIVO/A	ZAFRA	J.P.2	18	C.1	
12.04	2700	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA		18	C.1	
12.04	2731	ADMINISTRATIVO/A	CABEZA DEL BUEY	J.P.2	18	C.1	
12.04	2735	ADMINISTRATIVO/A	CASTUERA	J.P.2	18	C.1	
12.04	2738	ADMINISTRATIVO/A	DON BENITO	J.P.2	18	C.1	
12.04	2745	ADMINISTRATIVO/A	HERRERA DEL DUQUE	J.P.2	18	C.1	
12.04	2771	ADMINISTRATIVO/A	CORIA	J.P.2	18	C.1	



12.04	2779	ADMINISTRATIVO/A	MIJADAS			18	C.1
12.04	2781	ADMINISTRATIVO/A	VALENCIA DE ALCANTARA	J.P.2		18	C.1
12.04	2789	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
12.04	2800	ADMINISTRATIVO/A	MIJADAS	J.P.2		18	C.1
12.04	2802	ADMINISTRATIVO/A	MONTANCHEZ	J.P.2		18	C.1
12.04	2824	ADMINISTRATIVO/A	HERVAS	J.P.2		18	C.1
12.04	2831	ADMINISTRATIVO/A	NAVACONCEJO			18	C.1
12.04	3279	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
12.04	8613	ADMINISTRATIVO/A	JARANDILLA DE LA VERA			18	C.1
12.04	8701	ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA			18	C.1
12.04	8774	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
12.04	8778	ADMINISTRATIVO/A	TALARRUBIAS	J.P.2		18	C.1
12.04	8789	ADMINISTRATIVO/A	VILLANUEVA DE LA VERA			18	C.1
12.04	8816	ADMINISTRATIVO/A	LLERENA			18	C.1
12.04	8827	ADMINISTRATIVO/A	FUENTE DE CANTOS			18	C.1
12.04	8834	ADMINISTRATIVO/A	CASTUERA			18	C.1
12.04	8851	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
12.04	8855	ADMINISTRATIVO/A	NAVALMORAL DE LA MATA			18	C.1
12.04	8856	ADMINISTRATIVO/A	DON BENITO	J.P.2		18	C.1
12.04	9398	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
12.04	16112	ADMINISTRATIVO/A	ZAFRA			18	C.1
12.05	2321	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
13.02	9779	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
13.02	9830	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
13.03	4475	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
13.03	5863	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
14.01	4003	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
14.02	5355	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
14.03	4022	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS			18	C.1
14.03	16114	ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA			18	C.1
14.03	16119	ADMINISTRATIVO/A	OLIVENZA			18	C.1
14.05	5427	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
14.06	11888	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
14.06	16931	ADMINISTRATIVO/A	LLERENA			18	C.1
14.06	16936	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA-1			18	C.1
14.06	16976	ADMINISTRATIVO/A	JARAÍZ DE LA VERA			18	C.1
14.06	17010	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
14.06	17143	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
14.10	198	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
14.10	4438	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
14.10	13212	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1
15.01	8754	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS			18	C.1
15.02	921	ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA			18	C.1
15.02	1767	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1



15.05	2437	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
16.01	1384	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
16.01	1444	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
16.01	1757	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
16.01	13503	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
16.01	17525	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
16.02	17534	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
16.03	13523	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
16.04	9458	ADMINISTRATIVO/A	MORALEJA			18	C.1	I.T.V.
16.04	20575	ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA			18	C.1	I.T.V.
17.01	4434	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
17.01	13209	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
17.01	13210	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
17.01	13561	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
17.02	18275	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
17.03	788	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
17.03	8956	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
17.04	4951	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
17.04	5750	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
18.01	4540	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
18.02	256	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
18.02	3251	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
18.02	17403	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
18.03	16118	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
18.04	38729110	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
18.05	4538	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
18.05	16087	ADMINISTRATIVO/A	ALMENDRALEJO			18	C.1	
18.05	16096	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
18.05	16100	ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA			18	C.1	
18.05	16116	ADMINISTRATIVO/A	GATA			18	C.1	
18.05	38369710	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
18.05	38400510	ADMINISTRATIVO/A	MONTIJO			18	C.1	
19.01	424	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
19.01	425	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
19.01	517	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
19.01	9628	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
19.04	4154	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
19.04	13044	ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS-LA ORDEN			18	C.1	
19.05	4196	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
19.05	5195	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
19.05	13008	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	
20.01	38728910	ADMINISTRATIVO/A	MÉRIDA			18	C.1	

**ESPECIALIDAD: AGENTE DE INSPECCION DE CONSUMO**

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
02.03	1335	AGENTE DE INSPECCION	CÁCERES		18	C.1-AI	
02.03	1337	AGENTE DE INSPECCION	CÁCERES		18	C.1-AI	
02.03	4218	AGENTE DE INSPECCION	BADAJOS		18	C.1-AI	

ESPECIALIDAD: DELINEACION

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
13.02	14282	DELINEANTE	BADAJOS		18	C.1	
15.05	1714	DELINEANTE	BADAJOS		18	C.1	

ESPECIALIDAD: OPERADORA DE INFORMATICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
02.06	5095	OPERADORA DE INFORMATICA	MÉRIDA		18	C.1	
02.06	5098	OPERADORA DE INFORMATICA	MÉRIDA		18	C.1	
02.06	9307	OPERADORA DE INFORMATICA	MÉRIDA		18	C.1	
02.06	13020	OPERADORA DE INFORMATICA	MÉRIDA		18	C.1	
02.06	17388	OPERADORA DE INFORMATICA	MÉRIDA		18	C.1	
14.06	37972510	OPERADORA DE INFORMATICA	CÁCERES		18	C.1	
16.01	13504	OPERADORA DE INFORMATICA	MÉRIDA		18	C.1	
18.03	11292	OPERADORA DE INFORMATICA	MÉRIDA		18	C.1	
20.02	38723010	OPERADORA DE INFORMATICA	MÉRIDA		18	C.1	
20.02	38723110	OPERADORA DE INFORMATICA	MÉRIDA		18	C.1	

ESPECIALIDAD: TECNICO INTERMEDIO EN P.R.L.

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
13.04	18315	TECNICO/A INTERMEDIO P.R.LABORALES	CÁCERES		18	C.1	
13.04	18316	TECNICO/A INTERMEDIO P.R.LABORALES	CÁCERES		18	C.1	



CENDIR	DENOMINACION
02	Presidencia de la Junta _ Vicepresidencia 1ª y Portavocía
02.01	Secretaría General
02.02	Dirección General de Acción Exterior
02.03	Instituto de Consumo de Extremadura
02.04	Dir. Gral. de Relaciones Informativ., Instituc. y Publicidad
02.05	Agencia Extremeña Cooperación Internacional para Desarrollo
02.06	Dir. Gral. Admón. Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas
02.07	Coordinador General de la Presidencia y de Relaciones con la Asamblea
02.08	Secretaría del Presidente
02.09	Dir. Gral. de los Servicios Jurídicos
10	Administración Pública y Hacienda
10.01	Secretaría General
10.02	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería
10.03	Dir. Gral. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos
10.04	Dir. Gral. de Hacienda
10.05	Intervención General
10.06	Secretaría Gral. de Administración Pública e Interior
10.07	Dir. Gral. de la Función Pública
10.09	Dir. Gral. de Justicia e Interior
11	Jóvenes y del Deporte
11.01	Secretaría General
11.02	Dir. Gral. de Deportes
11.03	Instituto de la Juventud de Extremadura
11.10	Consejo de la Juventud de Extremadura
12	Agricultura y Desarrollo Rural
12.01	Secretaría General
12.02	Dir. Gral. Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria
12.03	Dir. Gral. de Desarrollo Rural
12.04	Dir. Gral. de Política Agraria Comunitaria
12.05	Dir. Gral. de Infraestructuras e Industrias Agrarias
12.06	Dir. Gral. de Administración Local
12.07	Secretaría General de Desarrollo Rural y Admón. Local
13	Educación
13.01	Secretaría General
13.02	Dir. Gral. de Política Educativa
13.03	Dir. Gral. de Calidad y Equidad Educativa
13.04	Dir. Gral. de Personal Docente
13.05	Dir. Gral. de Formación Profesional y A. Permanente
13.06	Agencia Extremeña de Evaluación Educativa
13.07	Ente Extremeño de Servicios Educativos Complementarios
14	Igualdad y Empleo
14.01	Secretaría General
14.02	Dir. Gral. de Inclusión Social y Prestaciones
14.03	Dir. Gral. de Infancia y Familias
14.04	Dir. Gral. de Formación para el Empleo
14.05	Dir. Gral. de Trabajo
14.06	Servicio Extremeño Público de Empleo
14.10	Instituto de la Mujer de Extremadura



CENDIR	DENOMINACION
15	Industria, Energía y Medio Ambiente
15.01	Secretaría General
15.02	Dir. Gral. de Ordenación Industrial, Energética y Minera
15.03	Dir. Gral. de Planificación Industrial y Energética
15.04	Dir. Gral. de Evaluación y Calidad Ambiental
15.05	Dir. Gral. del Medio Natural
16	Fomento
16.01	Secretaría General
16.02	Dir. Gral. de Viviendas
16.03	Dir. Gral. de Urbanismo y Ordenación del Territorio
16.04	Dir. Gral. de Transportes
16.05	Dir. Gral. de Infraestructuras y Agua
16.06	Dir. Gral. de Arquitectura y Programas Espec. de Vivienda
17	Cultura
17.01	Secretaría General
17.02	Dir. Gral. de Patrimonio Cultural
17.03	Dir. Gral. de Promoción Cultural
17.04	Dir. Gral. de Turismo
18	Sanidad y Dependencia
18.01	Secretaría General
18.02	Dir. Gral. de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias
18.03	Dir. Gral. de Gestión del Conocimiento y Calidad
18.04	Secretaría General (SEPAD)
18.05	Dir. Gral. de Promoción de la Autonomía (SEPAD)
19	Economía, Comercio e Innovación
19.01	Secretaría General
19.02	Dir. Gral. de Coordinación Económica
19.03	Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Sociedad Información
19.04	Dir. Gral. de Innovación y Competitividad Empresarial
19.05	Dir. Gral. de Empresa
19.06	Dir. Gral. de Comercio
19.07	Dir. Gral. de Educación Superior y Liderazgo
19.20	Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón
19.30	Consejo Económico y Social
20	Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.)
20.01	Secretaría General
20.02	Dirección Gerencia
20.03	Dir. Gral. de Asistencia Sanitaria
20.04	Dir. Gral. de Atención Sociosanitaria y Salud
20.05	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería

**ANEXO II**

FECHA: 26 de mayo de 2009 (martes).

LUGAR: BIBLIOTECA PÚBLICA "JESÚS DELGADO VALHONDO".

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10,00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Barroso Horrillo.

VOCALES:

D.ª Lourdes Mamajón Gallardo.

D. José Antonio Pacheco Álvarez.

D. José Rodríguez Mieres.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

• • •